

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Nº Remito 0792

Recibido el 18-10-61 a Horas 12:35

Despachado el a Horas



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6473
EDICION DE 16 PAGINAS

MARTES, OCTUBRE 10 DE 1961.

Correo
Argentino

SALTA

TARIFA REDIMIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 692.788

Aparece los días hábiles

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe controlada por los interesados, a fin de poder salvar en todo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se publica directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a renovarse invariablemente el primer día hábil del mes siguiente a su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes anterior al vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese a los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas de 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PAGINAS

9559 — A. G. A. S. — Licit. Púb. — Provisión Aguas Calientes Salvador Mazza.	4306
9550 — A. G. A. S. — Licit. Púb. — Ampliación Red Aguas Calientes en Orán.	4306
9543 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en esta Ciudad y Orán.	4306
9542 — Municipalidad de Salta, Licit. Púb. N° 11.	4306
9510 — Establecimiento Azufrero Salta—Licit. Púb. N° 20,61.	4306
9484 — Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 6 — Construcción 60 Departamentos	4306
9447 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Licit. Púb. N° 21 —Ampliación edificio Esc. Fábrica N° 32— Salta	4306

LICITACIONES PRIVADAS:

9545 — A.G.A.S. —Licit. Privada— Adquisición de Materiales para Perforaciones.	4306
9544 — A.G.A.S. —Licit. Privada— Adquisición de Materiales para Perforaciones.	4306

EDICTO CITATORIO:

9541 — S.P. Celidonia Tapia.	4307
9524 — s/p. Establecimiento Lovaglio S.R.L.	4307
9499 — s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sulca.	4307
9498 — s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sulca	4307

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9547 — De doña Urbana Francisca Laimés.	4307
N° 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4307
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4307
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4307
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4307
N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zadora.	4307
N° 9490 — De don Clemente Monge.	4307
N° 9489 — De don Adolfo Davids.	4307
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy.	4307
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves.	4307
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	4307
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay.	4307
N° 9426 — De don José Antonio Dioli.	4307
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos.	4307
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia.	4307
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro.	4307 al 4308
N° 9412 — De don Nicolás Funes.	4308
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas.	4308
N° 9392 — De Don Juan López Torrecillas.	4308
N° 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez.	4308
N° 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias.	4308
N° 9369 — De don Isidoro Prieto.	4308
N° 9354 — De don Saleh Ganem.	4308
N° 9351 — De don Carlos Elías Juri.	4308
N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo.	4308
N° 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García.	4308
N° 9307 — De don Alfredo Saman.	4308
N° 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	4308
N° 9296 — De doña Estelvina Herrera de Olivera.	4308
N° 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	4308
N° 9285 — De don Jorge Loutaif.	4308
N° 9271 — De don César Cardozo.	4308
N° 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	4308
N° 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	4308
N° 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Miñur de Morales.	4308
N° 9264 — De doña Asunción Quiñidor de López.	4308
N° 9250 — de don Alejandro Federico Pichotti.	4308
N° 9219 — De doña Jorgelina Alicia Percyra.	4308

REMATES JUDICIALES:

N° 9558 — Por José A. Cornejo — Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	4308 al 4309
N° 9557 — Por José A. Cernejo — Juicio: Carlos Mardenes y Cía. vs. Roberto Gallegos.	4309
N° 9554 — Por Julio C. Herrera — juicio: Cuéllar Carlos Hujo vs. Miguel Angel Guzmán.	4309
N° 9553 — Por Julio C. Herrera — juicio: Cariola Luis A. vs. Sosa Néstor, Ignacio.	4309
N° 9552 — Por Julio C. Herrera — juicio: Saicha José Domingo vs. Ichazo Barco, José Oscar.	4309
N° 9551 — Por Julio C. Herrera — juicio: Saicha José Domingo vs. Carrizo Ramón Mario.	4309
N° 9539 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayala Jacinto Octavio vs. Martorell Eduardo.	4309
N° 9514 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Cía Industrial Cervecería S.A. vs. Castellani Víctor.	4309
N° 9513 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Chaín Nevar Salomón vs. Vianiano Cayetano Roberto.	4309
N° 9504 — Por: Andrés Ivento—juicio: Gonzalo Peiro vs. Mario Carrizo Barbarán.	4309
N° 9495 — Por Andrés Ivento — Juicio: Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc.	4309 al 4310
N° 9478 — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Iban Demetrio Salazar.	4310
N° 9477 — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez.	4310
N° 9402 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Alemán Julia A.	4310
N° 9355 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Achar Bray Mario.	4310
N° 9340 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Neumann Hnos vs. Rodríguez Hnos.	4310
N° 9217 — Por Martín Leguizamón; juicio: Guillermo Nalla vs. Rodríguez Hnos.	4310

DESLINDE MENCURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9483 — Promovido por El Gogata S. A.	4310
N° 9221 — Por Don Manuel Alberto L desma.	4310

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9555 — Saba José vs. Pas'rana Plácida Clarivé. 4310

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9526 — Migue'ina d.l. Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta. 4310 al 4311
Nº 9482 — Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino. 4311
Nº 9449 — Marce o Saravia Bavio vs. Efraín Vaca. 4311
Nº 9424 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez. 4311
Nº 9416 — Carmen Navarro de López vs. José Víctor López. 4311
Nº 9384 — Gorena Juan Pedro Adriana Dolores, y María del Carmen Gorena vs. Juan Pedro Gorena. 4311

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9564 — De la Firma Cerámica del Norte S.R.L. 4311

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9562 — De la firma: Esteban y Armando Rebuffi. 4311

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9563 — Club Social General San Martín Matán, para el día 29 del corriente. 4311
Nº 9548 — Centro Vecinal 25 de Mayo Salta — Para el día 17 del corriente. 4312

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 95502 — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias. 4312

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES. 4312

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 19.821 — G. —

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 5711/61.

Por decreto, Nº 14.415/60 se adjudicó la explotación de la Hostería Juramento al señor Merardo Tejerina.

Por lo y atento lo solicitado por el recurrente y lo informado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la fecha de adjudicación de la Hostería Juramento a favor del señor Merardo Tejerina debe ser considerada a partir del día 16 de Mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M.ª Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19849 — A. —

SALTA, Octubre 2 de 1961.

Expediente Nº 237/61 — D. —

Visto en este expediente las facturas Nº 057, 061, 062 y 063, de fechas 28/2, 31/3, 30/4 y 31/5 del corriente año, presentadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta, por un total de \$ 141.067,45 m/n. (Cien'o Cuarenta y Un Mil Sesenta y Siete Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en concepto de prestación de servicios aéreos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 1961 y atento a lo informado por Dirección de Admisión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase las facturas que corren a fs. 3/68 del expediente del rubro, presentadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta, por un total de \$ 141.067,45 m/n. (Ciento Cuarenta y Un Mil Sesenta y Siete Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional en concepto de prestación de servicios aéreos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, discriminadas en la siguiente forma:

Table with 2 columns: Factura Nº and Amount. Rows include Febro/61 (\$ 26.163,23), Factura Nº 061 del 31/3/61 por Marzo/61 (\$ 35.989,52), Factura Nº 062 del 30/4/61 por Abril/61 (\$ 48.155,52), Factura Nº 063 del 31/5/61 por Mayo/61 (\$ 30.759,18).

TOTAL.....\$ 141.067,45—

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de su Tesorería General, liquíbase a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 141.067,45 m/n. (Ciento Cuarenta y Un Mil Sesenta y Siete Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional, para que ésta a su vez cancelé las facturas aprobadas en el artículo anterior; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo B ítem 2. OTROS GASTOS Principales a) 1. Parcial 40, "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia y con los siguientes incisos:

Table with 2 columns: Inciso and Amount. Rows include Inciso 1 "Ministerio" (\$ 2.323,74), Inciso 2 "Dirección del Interior" (\$ 136.722,91), Inciso 3 "Dpto. Medicina Preventiva" (\$ 2.020,80).

TOTAL.....\$ 141.067,45—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19850 — A. —
SALTA, 2 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 37.041—61.

VISTO: Que el Dr. OMAR LOUTAYF se ha desempeñado como Director interino del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 15 de diciembre de 1960 al 15 de enero de 1961, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente, por Decreto Nº 16.126, de fecha 17—1—61, el citado profesional fué designado en dicho cargo interinamente y hasta tanto sea nombrado el titular del cargo, no habiendo tomado posesión de sus funciones;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 16.126, de fecha 17—1—61, mediante el cual se designaba, con caracter interino y hasta tanto sea nombrado el titular del cargo, al Dr. OMAR LOUTAYF—Director del Hospital Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal; en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.—

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor OMAR LOUTAYF —L.E. Nº 3.944.794 en el cargo de Director de Bra. del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, durante el tiempo comprendido desde el 15 de diciembre de 1960 hasta el 15 de enero de 1961, inclusive; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo B—Inciso 2— ítem 1—Principal a) 1 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto—Ejercicio 1960—61.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19851 — A. —
SALTA, 2 de Octubre de 1961.

VISTO las licencias por maternidad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del,

rubro de acuerdo a los Certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Estado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia por maternidad al personal que regularmente se detalla y que presta servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo que en cada caso se especifica:

ROSA TILDE MENE — L.C. N° 3.945.737 — Ayud. 3ª — Enfermera del Puesto Sanitario Capitán Pajes, cuarenta y dos (42) días, a partir del 13/7/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MAGDALENA DEL CASTILLO G. DE GUINEZ — L.C. N° 9.488.590 — Ayud. 3ª — Costurera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", cuarenta y dos (42) días a partir del 20/7/61, en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

RAFAEL ROLDAN DE CANGINO — L.C. N° 3.905.714 — Ayud. 3ª Enfermera del Puesto Sanitario El Bordo (Campo Santo), cuarenta y dos (42) días a partir del 25/7/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

TERESA GALIAN DE GOMEZ — L.C. N° 3.233.836 — Ayud. 3ª — Serv. Gral. del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", cuarenta y dos (42) días a partir del 30/7/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

ROSA ELINA CASTILLO DE SOLALIGUE — L.C. N° 9.462.817 — Ayud. 3ª — Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, cuarenta y dos (42) días, a partir del 31/7/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MARIA CONCEPCION PISTAN DE OCAMPO — L.C. N° 3.246.714 — Ayud. 3ª — Sub-Técnica del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a partir del 2/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

ROSA TILDE MENE — L.C. N° 3.945.737 — Ayud. 3ª — Enfermera del Puesto Sanitario Capitán Pajes, cuarenta y dos (42) días, a partir del 4/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MARIA EVA SALLES DE GENOVESE — L.C. N° 3.433.232 — Auxiliar 3ª — Administrativa — Oficina Despacho del Ministerio de A.S. y S. Pública, cuarenta y dos (42) días, a partir del 4/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MARIA ESTHER CARRIZO — L.C. N° 39.472 — Administrativa 9ª — Administrativa Inspección de Trabajo — Ciudad de la Nueva Orán, cuarenta y dos (42) días, a partir del 7/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MARIA NELIDA JUAREZ DE ALBARRACIN — L.C. N° 3.237.539 — Ayud. 3ª — Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, cuarenta y dos (42) días, a partir del 11/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

ROBERTA ESTRADA DE LOPEZ — L.C. N° 3.937.909 — Ayud. 9ª — Administrativa Ministerio de A.S. y S. Pública, cuarenta y dos (42) días, a partir del 14/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

ESTHER RIVAS DE ARROYO — L.C. N° 1.736.249 — Ayud. 3ª — Aux. Farmacia — Asistencia Pública (Parroquia Campana), cuarenta y dos (42) días a partir del 21/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

ANGELA B. GONZALEZ DE SANSON — L.C. N° 3.749.639 — Auxiliar 3ª — Odontóloga Hospital de Carmen de Metán, cuarenta y dos (42) días, a partir del 21/8/61, en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MARIA SOTO DE ANDRADA — L.C. N° 1.791.997 — Ayud. 3ª Enfermera del Instituto de Endocrinología, cuarenta y dos (42) días, a partir del 22/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

ROSENZA SALES DE TANJILEVICH — L.C. N° 3.430.331 — Ayud. Mayor Administrativa Oficina Despacho Ministerio de A.S. y S. Pública, cuarenta y dos (42) días, a partir del 23/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

CLAUDIA PEREYRA DE AREVALO — L.C. N° 3.930.769 — Ayud. 9ª Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia, cuarenta y dos (42) días, a partir del 25/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

CECILIA AVENDANO DE GRAMAJO — L.C. N° 3.203.752 — Ayud. 9ª Sub-Técnica del Departamento de Maternidad e Infancia, cuarenta y dos (42) días, a partir del 26/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MILAGRO RODRIGUEZ DE LOPEZ — L.C. N° 9.479.879 — Ayud. 9ª — Cocinera del Departamento de Maternidad e Infancia, cuarenta y dos (42) días, a partir del 28/8/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

MILAGRO RUIZ DE LOPEZ — L.C. N° 3.193.660 — Ayud. 9ª — Serv. Gral. del Centro de Higiene Social, cuarenta y dos días, a partir del 1/9/61; en base al art. 22 del Decreto n° 10.113.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19852 —A— SALTA, 2 de Octubre de 1961. Expediente N° 19.008 "C"/61.

VISTO la nota cursada por el Presidente de la Cooperadora Escolar de la Escuela Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza" de la localidad de Cachi, mediante la cual solicita una contribución para ser incorporada a otros fondos para poder así adquirir un toca discos a transistores, y teniendo en cuenta que dicho aparato servirá para brindar música en los actos públicos y patrióticos;

Atento al informe de Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio de \$ 5.800, % (Cinco Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Cooperadora Escolar de la Escuela "Dr. Victoriano de la Plaza" de la localidad de Cachi, por el concepto indicado anteriormente, estableciéndose que el mismo lo es con cargo de rendición de cuenta documentada de su inversión.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 5.800, % (Cinco Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1 — "Ministerio" — Item 2 — Otros Gastos — Principal e)1 — Partida Parcial 1 — "Acción Social" del presupuesto vigente.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19853 —A— SALTA, 2 de Octubre de 1961. Expediente N° 2248 — R — 1961 (N° 2294/58 y 797/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).—

VISTO en estos expedientes la resolución número 405— P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Epifania Lera de Rojas; y CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de agosto de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 16 años, 10 meses y 21 días de servicios;

Que con el dictamen del Jefe del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias se acredita su incapacidad para continuar en el servicio (fs. 14)

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 a 18, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46. Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56, Ley 3772/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 405 P. del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Acodar a la señora Epifania Lera de Rojas L.C. N° 9.430.342, Ayudante 2º (Enfermera) dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley n° 77/56, con un haber mensual de \$ 1.864.91 % (Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con Noventa y Un Centavos Moneda Nacional) determinada de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.—

Art. 2º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos la transferencia de la suma total de \$ 5.954,49 % (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo al patronal; correspondiente a los servicios que oportunamente reconociera a favor de la señora Epifania Lera de Rojas.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19854 —A— SALTA, 2 de Octubre de 1961.

Memorandum N° 671 del M.A.S. y S. P.— VISTO que en la ciudad de Córdoba, se realiza un Curso de Laboratorio para graduados, desde el día 18 al 22 de setiembre del año en curso;

Teniendo en cuenta la importancia del mismo como así también los destacados profesores que participarán en el citado Curso, se ha designado representante de esta Secretaría de Estado, al Jefe del Laboratorio Centro del Ministerio del rubro, Dr. Bernabé Mulky, para que asista al Curso de referencia;

Por ello, atento a lo dispuesto en memorandum N° 671 que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Bernabé Mulky Jefe del Laboratorio Centro de ese Departamento de Estado, para que asista en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al Curso de Laboratorio para graduados que se realiza en la ciudad de Córdoba los días 18 al 22 de setiembre del año en curso.—

Art. 2º — Concédese seis (6) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Bernabé Mulky—Jefe de Laboratorio Centro de este Ministerio, por los motivos expuestos precedentemente.—

Art. 3º — Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquidará a favor del Dr. Bernabé Mulky, el importe correspondiente a seis (6) días de viáticos y pasajes de ida y vuelta por vía aérea a la ciudad de Córdoba, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19855 —A— Expediente N° 2242 —V— 1961 (N° 2279/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).

VISTO en este expediente la resolución número 398 —P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Eudoro José Medrano Vallejo, en la administración provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 26 de mayo de 1961 por expediente 546.610.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 398.P. de la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Dirección General de Rentas de la Provincia, durante Dos (2) Años, Tres (3) Meses y Catorce (14) Días, por el señor Eudoro José Medrano Vallejo, y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 816,76 % (Ochocientos Dieciséis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al citado Organismo.

Art. 2º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Cuatro (4) Años, Diez (10) Meses y Veintitres (23) Días de servicios presentados en la Dirección General de Rentas de esta Provincia, por el señor Eudoro José Medrano Vallejo, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación.

Art. 3º Establecer en \$ 3.688,06 % (Tres Mil Seiscientos Ochoenta y Ocho Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional); \$ 816,76 % (Ochocientos Dieciséis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional); las cantidades que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de: aportes ingresados con más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el art. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, respectivamente, dejándose constancia de que las dos últimas cantidades, serán transferidas una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja.

Art. 4º Dejar Establecido que el señor Eudoro José Medrano Vallejo, deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la cantidad de \$ 253,89 % (Doscientos Cincuenta y Tres Pesos con Ochoenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, que a él le corresponde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19856 — A —

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

Expediente N° 36.969/61.

VISTO los Contratos celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los Sres. Néstor Taritolay, Silverio Omar Fernández y Alfredo Cappa, quienes se desempeñan como Inspectores de Báscula en el Ingenio San Martín de la localidad de Tabacal como así también con los Sres. Antonio Miguel Giménez, José Alberto Sayago y Roberto Robledo que se desempeñaran con las mismas funciones que los anteriores en la Finca "Abra Grande";

Atento a lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín, a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Néstor Taritolay, cuyo texto a continuación se transcribe:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el Ministro, doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" por una parte, y el señor Néstor Taritolay M.I. N° 7.262.652 que en adelante se denominará "El Contratista" por la otra, conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo que se establece en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñará como Inspector de Báscula, con asiento en el Ingenio "San Martín" de la localidad de Tabacal Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL MINISTERIO abonará al "EL CONTRATISTA" la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda Nacional de curso legal (\$ 3.500.—) mensual, como única retribución de sus servicios especiales.

TERCERO: Se reconocen los servicios prestados por el Sr. Néstor Taritolay, como Inspector de Báscula en el Ingenio "San Martín" por el período del 9 de junio de 1961 a la fecha de aprobación del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y con la remuneración mensual indicada en la cláusula segunda.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y lo será hasta el 31 de octubre de 1961 o fecha anterior que corresponda a la terminación de zafra.

QUINTO: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente Contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo: Dr. Belisario S. Castro — Fdo: Néstor Taritolay.

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.566,66 % (Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) para que ésta a su vez haga efectivo mensualmente los haberes del Inspector de Báscula, Sr. Néstor Taritolay, en concepto de retribución por sus servicios especiales.

Art. 3º Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor Silverio Omar Fernández por la otra, cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S.S. el Ministro, doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte y el señor Silverio Omar Fernández M.I. N° 7.236.384, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo que se establece en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñará como Inspector de Báscula con asiento en el Ingenio "San Martín" de la localidad de Tabacal Provincia de Salta.

SEGUNDO "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATISTA" la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.500.—) mensual, como única retribución mensual de sus servicios especiales.

TERCERO: Se reconocen los servicios prestados por el Sr. Silverio Omar Fernández, como Inspector de Báscula en el Ingenio "San Martín", por el período del 9 de junio de 1961 a la fecha de aprobación del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo mediante el respectivo decreto y con la remuneración mensual indicada en la cláusula segunda.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y lo será hasta el 31 de octubre de 1961 o fecha anterior que corresponda a la terminación de la zafra.

QUINTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo

efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo: Dr. Belisario S. Castro Silverio Omar Fernández.

Art. 4º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 16.566,66 % (Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo mensualmente los haberes del Inspector de Báscula Señor Silverio Omar Fernández, en concepto de retribución de sus servicios especiales.

Art. 5º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor Alfredo Cappa por la otra, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el Ministro, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y el señor ALFREDO CAPPA M.I. N° 9.230.772 que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo que se establece en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñará como Inspector de Báscula, con asiento en el Ingenio "San Martín" de la localidad de Tabacal Provincia de Salta.

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATISTA" la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.500.—) mensual, como única retribución de sus servicios especiales.

TERCERO: Se reconocen los servicios prestados por el Sr. Alfredo Cappa, como Inspector de Báscula en el Ingenio "San Martín", por el período del 9 de junio de 1961 a la fecha de aprobación del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y con la remuneración mensual indicada en la cláusula segunda.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y lo será hasta el 31 de octubre de 1961 o fecha anterior que corresponda a la terminación de la zafra.

QUINTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo: Dr. Belisario S. Castro — Fdo: Alfredo Cappa

Art. 6º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 16.566,66 % (Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo mensualmente los haberes del Inspector de Báscula Señor Alfredo Cappa en concepto de retribución por sus servicios especiales.

Art. 7º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor Antonio Miguel Giménez por la otra, cuyo texto a continuación se transcribe:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el Ministro, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y el señor ANTONIO MIGUEL GIMENEZ M.I. N° 3.890.770 que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo que se establece a las siguientes cláusulas.

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñará como Inspector de Báscula, con asiento en Finca "ABRA GRANDE".

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATISTA" la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.500.—) mensual, como única retribución de sus servicios especiales.

TERCERO: Se reconocen los servicios prestados

por el Sr. Antonio Miguel Gimenez como Inspector de Bascula en la Finca "Abra Grande" por el periodo del 9 de junio de 1961 a la fecha de aprobacion del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y con la remuneracion mensual indicada en la clausula segunda.—

CUARTO: El presente contrato tendra vigencia desde la fecha de su aprobacion por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y lo sera hasta el 31 de octubre de 1961 o fecha anterior que corresponda a la terminacion de la zafra.—

QUINTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un dias del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.—

Fdo: Dr. Belisario S. Castro Antonio Miguel Gimenez, Art. 8º — Tesoreria General previa intervencion de Contaduria General de la Provincia, liquidara a favor de la Direccion de Administracion del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, la suma de \$ 16.566,66 % (Dieciseis Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, para que esta a su vez haga efectivo mensualmente los haberes del Inspector de Bascula Sr. Antonio Miguel Gimenez en concepto de retribucion por sus servicios especiales.—

Art. 9º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica y el Sr. José Alberto Sayago, que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, representado en este acto por S.S. el Ministerio, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y el señor José Alberto Sayago M. I. N.º 3.911.302, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestacion de servicios, conforma a lo que establecen las siguientes clausulas.—

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñara como Inspector de Bascula, con asiento en Finca "ABRA GRANDE".—

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonara a "EL CONTRATISTA" la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.500,—%) mensual, como unica retribucion de sus servicios especiales.—

TERCERO: Se reconocen los servicios prestados por el Sr. José Alberto Sayago, como Inspector de Bascula en Finca "Abra Grande" por el periodo del 9 de junio de 1961 a la fecha de aprobacion del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y con la remuneracion mensual indicada en la clausula segunda.—

CUARTO: El presente contrato tendra vigencia desde la fecha de su aprobacion por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y lo sera hasta el 31 de octubre de 1961 o fecha anterior que corresponda a la terminacion de la zafra.—

QUINTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un dias del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.—

Fdo: Belisario S. Castro Fdo: José Alberto Sayago, Art. 10º — Tesoreria General previa intervencion de Contaduria General de la Provincia, liquidara a favor de la Direccion de Administracion del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, la suma de \$ 16.566,66 % (Dieciseis Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, para que esta a su vez haga efectivo mensualmente los haberes del Inspector de Bascula Sr. José Alberto Sayago, en concepto de retribucion por sus servicios especiales.—

Art. 11º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, representado en este acto por S.S. el Ministerio, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y el señor Roberto Robledo, cuyo texto se transcribe a continuacion:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, representado en este acto por S.S. el Ministerio, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y el señor Roberto Robledo M. I. N.º 7.223.710 que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestacion de servicios, conforme a la que se establece en las siguientes clausulas.

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñara como Inspector de Bascula, con asiento en Finca "ABRA GRANDE".—

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonara a "EL CONTRATISTA" la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.500,—%) mensual, como unica retribucion de sus servicios especiales.—

TERCERO: Se reconocen los servicios prestados por el Sr. Roberto Robledo como Inspector de Bascula en Finca "Abra Grande" por el periodo del 9 de junio de 1961 a la fecha de aprobacion del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y con la remuneracion mensual indicada en la clausula segunda.—

CUARTO: El presente contrato tendra vigencia desde la fecha de su aprobacion por parte del Poder Ejecutivo, mediante el respectivo decreto y lo sera hasta el 31 de octubre de 1961 o fecha anterior que corresponda a la terminacion de la zafra.—

QUINTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un dias del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.—

Fdo: Belisario S. Castro Fdo: Roberto Robledo.—

Art. 12º — Tesoreria General previa intervencion de Contaduria General de la Provincia, liquidara a favor de la Direccion de Administracion del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, la suma de \$ 16.566,66 % (Dieciseis Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, para que esta a su vez haga efectivo mensualmente los haberes del Inspector de Bascula Sr. Roberto Robledo en concepto de retribucion por sus servicios especiales.—

Art. 13º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente (aprobacion de los contratos del presente decreto) se imputara al Anexo E — Inciso 19 "Direccion Provincial del Trabajo" Item 1 — Gastos en Personal — Principal a) 1 Partida Parcial 1/2 — Partidas Globales para Contratacion encargados de fiscalizacion basculas durante la zafra — del Ejercicio vigente.—

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 19857 — A.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

Expte. 2249 — Ch — 1961 (N.º 2685/61, 440/50, 1662/50, 2130/52 y 2520/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resoluc.ºn 406 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Rosa Elvira Burgos de Chauqui en su carácter de viuda del jubilado Maximiano Victoriano Chauqui; y

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva se encuentran probados el fallecimiento del causante, ocurrido el 27 de junio de 1961 y el vínculo de parentesco que lo unía a la petitionerante.

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 6 y 7 y al dictamen de Asesor Legal del Ministerio del rubro a fojas 11.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 406 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31

de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACORDAR a la señora Rosa Elvira Burgos de Chauqui, Lib. Cívica número 9.486.079, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. a) de Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido, don Maximiano Victoriano Chauqui, con un haber mensual de \$ 2.460,00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional, determinado de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 19.858 — A.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

Expte. 2241 — T — 1961 (N.º 2375/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 396 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados por don Miguel Santos Tejerina en la administración provincial y los declara computables para, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación por expediente iniciado el 6 de junio de 1961 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado con el número D. R. S. 4527.

Atento los informes de fojas 10 a 13 y al dictamen de Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 396 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "RECONOCER los siguientes servicios prestados por el señor Miguel Santos Tejerina, en sus Reparticiones que a continuación se detallan:

"En el Consejo General de Educación de la Provincia: Cinco (5) Años, Once (11) Meses y Quince (15) Días y formular cargos al afiliado y al patronal, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º del Decreto Ley 77/56, por las sumas de \$ 526,60 m/n. (Quinientos Treinta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos;

"En la Municipalidad de la Ciudad de Salta: Cinco (5) Años, Un (1) Mes y Seis (6) Días y formular cargos al afiliado y al patronal por el concepto expresado precedentemente, por las sumas de \$ 485,72 m/n. (Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; doingiendo el interesado ingresar los cargos que a él le corresponden, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse las partes correspondientes a los patronales, para su posterior transferencia al Organismo correspondiente.

Art. 2º — "Declarar computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N.º 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Once (11) Años y Veintinueve (29) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Miguel Santos Tejerina Mañ. Ind. N.º 3.977.261, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación.

Art. 3º — "Establecer en \$ 1.022,32 m/n. (Un Mil Treinta y Dos Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) y \$ 309,03 (Trescientos Nueve Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de

acuerdo al art. 9º del convenio de Reciprocidad, deberán ser ingresados o transferidas a su requerimiento y cuando el patronal los ingrese a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de: cargos al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 7756 que se comentan en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

Art. 4º — "Dejar establecido que el señor Miguel Santos Tejerina deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 309.03 m/n. (Trescientos Nueve Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él le corresponde.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.850 — A.
SALTA, 2 de Octubre de 1961.
Expediente N° 36.629 — 1961.

Visto en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señora Yolanda Haydée Coipa de Mamani — L. C. N° 4.356.529 — en el artículo 8º de Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 21 de junio del año en curso y por el término de 6 (seis) meses.

Atento a que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 29 del Decreto N° 10.113 y que informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a partir del día 21 de junio del año en curso y por el término de 6 (seis) meses licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora Yolanda Haydée Coipa de Mamani — L. C. N° 4.356.529 — Ayudante 3º del Departamento de Lucha Antituberculosa, de acuerdo a lo que establece el Art. 29º de Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.861 — A.
SALTA, 2 de Octubre de 1961.
Expediente N° 36.629 — 1961.

Visto que mediante el Decreto N° 19.276 de fecha 22-8-61 ha sido aceptada la renuncia presentada por la Sra. Dora Villena de Méndez al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Teniendo en cuenta la necesidad de cubrir dicha vacante para no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado nosocomio y atento a lo solicitado por el Director del citado Hospital:

Por todo ello, y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo manifestado por la Dirección del Interior, Departamento de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designa a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Paula Torres — L. C. N° 3.175.288, en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de

Servicios del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en vacante existente por renuncia de la Sra. Dora Villena de Méndez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.861 — A.
SALTA, 2 de Octubre de 1961.
Expediente N° 36.629 — 1961.

Visto en este expediente el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora María Pía Bertini de House, en el sentido de que la misma se desempeñe como Visitadora Social con asiento en el Hospital de Tartagal; atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora María Pía Bertini de House, que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el Ministro, doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará El Ministerio, por una parte y la señora María Pía Bertini de House, que en adelante se denominará El Contratista, por la otra, conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratista se desempeñará como Visitadora Social con asiento en el Hospital de Tartagal.

"SEGUNDA: El Ministerio abonará a El Contratista la suma de \$ 5.000.— (cinco mil), mensual, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día quince de agosto al treinta y uno de octubre del año un mil novecientos sesenta y uno.

"CUARTA: El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de agosto del año un mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: MARIA PIA BERTINI DE HOUSE
— FDO.: BELISARIO S. CASTRO"

Art. 2º — Por Cortaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorera General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 12.741.93 m/n. (Doce Mil Setecientos Cuarenta y un Pesos con Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional, a fin de que ésta proceda a hacer efectivo dicho importe a la beneficiaria, de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia; debiendo imputarse al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 2 — Otros Casos — Principal a) 1 — Partida Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a terceros" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.862 — A.
SALTA, Octubre 2 de 1961.

Expediente 1501 — B — 1959 (N° 2440/59, 4039/58 y 108/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
Visto en estos expedientes la resolución número 401 — P — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en la que se deriva derogación de la Resolución N° 64/59, que le otorgaba jubilación por retiro voluntario, acuerda la jubilación ordinaria concedida por don Pacífico Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que de los cargos cómputos, cuadros de tolio e inform s respectivos, se desprende al 31 de julio de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionario contaba 54 años, 6 meses y 26 días de edad y 30 años, 1 mes y 26 días de servicios.

Que por no haberse accedido oportunamente el peticionario a la jubilación que le fue acordada por decreto 9148—59, continuando el servicio, corresponde derogar el mencionado decreto.

Por todo ello y atento al dictamen del señor Letrado del Ministerio del rubro a

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Derógase el Decreto N° 9148 de fecha 27 de octubre de 1959.

Art. 2º — Apruébese la Resolución N° 64 — P — del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de agosto de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 2º — "RECONOCER los servicios prestados por el señor Pacífico Burgos, en la Municipalidad de Salta, durante 9 (Nueve) Años, 9 (Nueve) Meses y 10 (Diez) Días, formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.073.50 (Un Mil Setenta y Tres Pesos con Diecinueve Centavos M/N a cada uno de ellos).

Art. 3º — "ACEPTAR que el señor Pacífico Burgos abona en esta Institución la suma de \$ 264.50 (Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos m/n) 304.62 (Trescientos Cuatro Pesos con Sesenta y Dos Centavos m/n) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado, respectivamente.

Art. 4º — "ACORDAR al Auxiliar de la Municipalidad de Salta, señor Pacífico Burgos, M. P. d. N° 3.912.243, el beneficio de una jubilación ordinaria que establezca el artículo 28 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio mensual de acuerdo a la Ley 3372 de \$ 3.804.80 (Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos con Ocho Centavos m/n) la liquidada desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 5º — "REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado, la transferencia de la suma de \$ 563.50 (Quinientos Sesenta y Tres Pesos con Cincuenta Centavos m/n.) y \$ 60.74 (Sesenta Pesos con Setenta y un Centavos m/n, respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 6º — "DEJAR establecido que los cargos formulados al interesado en los artículos 2º y 3º, deberán ser cancelados por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del 10 por ciento (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde a la Municipalidad de Salta".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.863 — A.
SALTA, Octubre 2 de 1961.

Expediente N° 36.490 — 1961

Visto que por decreto N° 17.599 de fecha 3 de mayo del año en curso, ha sido aprobado el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Guillermo De Cerco y teniendo en cuenta que por el art. 2° del mismo decreto se da la imputación al decreto de referencia;

Habiendo el Tribunal de Cuentas observado la imputación por no corresponder a la partida "Gastos Generales a clasificar por inversiones."

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a la ampliación de la Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros de Inciso 1 "Ministerio" debe dejarse establecida la imputación correspondiente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 17.599 de fecha 3-5-61, referente a la imputación correspondiente al contrato aprobado mediante el Decreto citado y por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Déjase establecido que el importe autorizado a liquidar por el Decreto N° 17.599 de fecha 3-5-61, de \$ 48.000.— m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moreda Nacional) por el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. Guillermo De Cerco debe imputarse al Anexo E — Inciso I "Ministerio" — ítem 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 Partida Parcial N° 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19864 — A.

SALTA, Octubre 2 de 1961.

Expediente N° 36.550/61.

VISTO que por Decreto N° 17.031 de fecha 13 de marzo del año en curso, se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Susana De Maita, quién se desempeña como Enfermera en el Servicio de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia y teniendo en cuenta que debe rectificarse la imputación dada al citado decreto por no corresponder a la partida mencionada en el mismo;

Atento a lo dispuesto en memorándum N° 15 que corre adjunto a las presentes actuaciones y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo del Decreto N° 17.031 de fecha 24/3/61, referente a la imputación correspondiente al Contrato aprobado mediante el Decreto citado, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 27.774.19 m/n. (Veinte y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos con diecisiete centavos moneda nacional) para que cada vez haga efectiva mensualmente y de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato, celebrado con la Srta. Berta Susana Maita, aprobado mediante el Decreto N° 17.031 de fecha 13 de marzo del año en curso, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, "Ministerio" — ítem 2, Otros Gastos, Principal a),

Partida parcial N° 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19865 — A—

Expediente N° 36.977—61.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Cleofé Delgado;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Cleofé Delgado, que textualmente dice:

Entre el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el Ministro doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO", por una parte y la Srta. Cleofé Delgado, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", por la otra, han concluido formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas.—

PRIMERA: EL CONTRATISTA se desempeñará como Instructora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde, con asiento en la localidad de Tartagal.—

SEGUNDO: EL MINISTERIO abonará a EL CONTRATISTA la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 5.000. %), mensual, como única retribución de sus servicios.—

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia desde el primero de setiembre de treinta y uno de octubre del año en curso del año un mil novecientos sesenta y uno.—

CUARTA: EL CONTRATISTA opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.—

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 10.000.— % (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales y a razón de \$ 5.000.—% mensual, a fin de que la misma proceda a hacer efectivo el beneficio, imputándose este gasto al Anexo E — Inciso I — "Ministerio" ítem 2 Otros Gastos — Principal a) 1 — Partida Parcial n° 25 "Honorarios y retribuciones a terceros, del presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 9525 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR NAPOLEON SORICO TERRERA EN EXPEDIENTE NUMERO 3512—S EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con al-

gún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Aliar" y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte; Aquí es el punto de partida.— De aquí se toma 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, de aquí 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Napoleón", expte. n° 5284—F—59.— A lo que se proveyó.— Salta, diecinueve 20 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Bolétin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 29 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

Secretario

e) 5 al 19—10—61

N° 9534. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ROGELIO ARAOZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2562—A EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1957 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. Oeste, al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en aproximadamente 30 has. con el cateo 2053—G—53, restándole una superficie libre de 1970 has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Bolétin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Salta, Mayo 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 5 al 19—10—61

N° 9529 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA COMPANIA MINERA JOSE GAVENDA S.R.L. EN EXPEDIENTE NUMERO 3511—C EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Cerro Niño 20°; Cerro Pocitos 190°; Cerro Rincón 265°; cerro Huaytiquina 315°; Iglesia Catua 340°; desde este punto P.P. se miden 2.500 metros al Norte hasta "A"; 2.000 metros azimut 90° hasta "B"; 5.000 metros azimut 180° hasta C; 4.000 mts. azimut 270° hasta "D"; 5.000 metros azimut 360° hasta "F"; finalmente para cerrar 2.000 metros azimut 90° hasta "A".

Inscripta gráficamente; la zona solicitada resulta ubicado dentro de la misma el punto de manifestación de descubri-

mineral de la Cantera Carrara, expte. N° 2.224—C—55. A lo que se promovió. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrate, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las oficinas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese esta su oportunidad. Luis Chagra — Jefe de Minas de la provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, setiembre 7 de 1961.
Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 5 al 19/10/61.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9561 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a licitación pública N° 138/61 para el día 20 de octubre de 1961 a las 11.15 hs. por la provisión de un equipo electrobomba con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
Dpto. Abastecimiento
e) 10 al 13/10/61

N° 9560 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 6/61
Llámase a LICITACION PUBLICA, para el día 13 del corriente a las 11 o subsiguiente si este fuera feriado para la construcción de la base del monumento a "HIPOLITO IRIGOYEN" cuyas medidas deben ser de 12 x 12 x 2 de hormigón ciclopeo mec. de cemento con encofrado interal. Pliego de condiciones retirarse de la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23—Ciudad — MIGUEL SANTIAGO MACIEL Jefe de Compras y Suministros.—
e) 9 al 10—10—61

N° 9559 — M.E.F. y O.P. — A.G.A.S.
FÍJASE 16 corriente horas 10.30 apertura propuestas nuevo llamado licitación pública OBRA 601: PROVISION AGUAS CORRIENTES SALVADOR MAZZA (POCITOS) con monto a licitar de \$ 2.775.551,60 —
Pliegos de condiciones: Valor \$ 500.— 6 consultados sin cargo, en Sección Facturado A.G.A.S., San Luis 52.—
SALTA, octubre de 1961.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. MARIO MOROSINI
Administrador General
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.
e) 9 al 16/10/61.

N° 9560 — M.E.F. y O.P. — A.G.A.S.
FÍJASE el 16 del corriente a horas 11, fecha apertura de propuestas nuevo llamado licitación pública OBRA N° 974: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, con monto a licitar de \$ 679.306,30 —
Pliegos de condiciones: Valor \$ 400.— 6 consultados sin cargo, en Sección Facturado A.G.A.S., San Luis 52.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI
Administrador General
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.
e) 9 al 16/10/61.

N° 9543 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:
"ESCUELA PRIMARIA N° 5 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" — SALTA - CAPITAL (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 9.308.695,22 m/n.—
Precio del Legajo: \$ 1.000.—m/n.
"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NACIONAL N° 315 de 10 AULAS EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN" — (Dpto. Orán) (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 6.783,84 m/n.
Precio del Legajo: \$ 1.000.—m/n.
Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de Octubre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la R. partición. Lavallo N° 559/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
e) 6 al 20/10/61.

N° 9542 Municipalidad de la Ciudad de Salta.
LICITACION PUBLICA N° 11
LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1961, A HORAS 11, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA COMUNA, CALLE FLORIDA 62, PARA LA ADQUISICION DE CABLE ARMADO SUBTERRANEO CAJAS TERMINALES PARA CABLES CAJAS DE EMPALME, RELOJES INTERRUPTORES Y CONTACTORES, Y LAMPARAS MEZCLADORAS A GAS DE MERCURIO.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas cuyo valor es de \$ 1.000.— (Un mil pesos m/n) se encuentra a disposición de los interesados en Recepción de la Municipalidad.
SALTA, Octubre de 1961.
RAFAEL GAUDELLI.
Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ
Secretario de Hacienda Interino.
e) 6 al 10/10/61.

N° 9510 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Casos 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 20/61.
(Segundo Llamado)
Llámase a licitación pública número veinte para el día seis de noviembre de 1961 a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires — Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.
JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufre o Salta
e) 3 al 17/10/61.

N° 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA N° 6 — CONSTRUCCION MONO-BLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1ª Etapa.
Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Pilotaje del Edificio de 160 Departamentos a levantarse en el solar de las Avdas. Entre Ríos Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.
Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n. Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España N° 1350, Salta ó en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano N° 1915, Buenos Aires.
Arq. EDUARDO LARRAN, Director de la Vivienda.
e) 28—9 al 19—10—61

N° 9447 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LICITACION PUBLICA N° 21 — S.P.C.
REF.: EXPEDIENTE N° C.52.827—
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública N° 21—S.P.C., sistema "Ajuste Alzado" día 16 de Octubre de 1961, 16 horas para "Ampliación edificio" — Escuela Fábrica N° 32 de la Nación — Salta.
Presupuesto Oficial: m/n. 3.890.217,00.— Valor del pliego: m/n. 500,00. Consulta y venta de pliego en la Escuela Fábrica N° 32 de la Nación, calle Caseros N° 1315—Salta— y Servicio de Planificación de Construcciones— Rodríguez Peña N° 551.—Piso 2º.— Capital Federal. Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña N° 551.—Piso 2º.— Capital Federal.
EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES.
BUENOS AIRES, 15 de Septiembre de 1961.
OSVALDO L. SAREDI
Ingeniero Civil
e) 25/9 al 16/10/61

LICITACION PRIVADA
N° 9545 — M. E. F. y O. P. — A. G. A. S.
CONVOCASE a licitación privada para el día 16 de Octubre a horas 10.30 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA PERFORACIONES.
Presupuesto Oficial: \$ 285.000,00 m/n.—
Pliegos de condiciones en CONTADURIA (Secc. Compras) San Luis N° 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.
LA ADMINISTRACION GENERAL.
SALTA, octubre de 1961.
JORGE ALVAREZ
Secretario — A.G.A.S.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho — A.G.A.S. —
e) 6 al 10/10/61.

N° 9544 — M. E. F. y O. P. — A. G. A. S.
CONVOCASE a licitación privada para el día 17 de octubre a horas 10.30 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA PERFORACIONES.
Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 m/n.—
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en CONTADURIA (Secc. Compras), calle San Luis N° 52 de 7 a 12 horas días hábiles.
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961.
JORGE ALVAREZ
Secretario — A.G.A.S.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho — A.G.A.S.
e) 6 al 10/10/61.

N° 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA N° 6 — CONSTRUCCION MONO-BLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1ª Etapa.
Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Pilotaje del Edificio de 160 Departamentos a levantarse en el solar de las Avdas. Entre Ríos Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.
Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n. Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—
Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España N° 1350, Salta ó en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano N° 1915, Buenos Aires.
Arq. EDUARDO LARRAN, Director de la Vivienda.
e) 28—9 al 19—10—61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9541 - REF.: Expte. Nº 22|T|61 s.o.p. 6|3
PUBLICACION SIN CARGO — B. OFICIAL
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **CERONIA TAPIA** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l|segundo a derivar de la acequia denominada "Cuartel La Banda", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 6.671 m². del inmueble catastro Nº 906, ubicado en el Distrito de Coronel Moñes, Departamento de La Viña.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Ing. Agrº. **HUGO A. PEREZ**
 Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.
 e) 6 al 20|10|61.

Nº 9524 —
 REF.: Expte. Nº 2222|E|61. s.o.p. 4|3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **ESTABLECIMIENTOS LOVAGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10 l|segundo, a derivar del río Chuscha (márgen derecha) por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8 Has del inmueble "AULETA", catastro Nº 38, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas cada mes con el 50% del caudal total del río Chuscha a derivar de la Caja de Comparto.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

FERNANDO ZILVETI ARCE
 Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.
 e) 5 al 19|10|61.

Nº 9499 — REF.: Expte. Nº 3410|49 s. r.p. 6|3.
 Publicación sin Cargo en el Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS y VIRGINIA SULCA** tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l|segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio del acueducto denominado "Contreras", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has. del inmueble "EL CARMEN", catastro Nº 92, ubicado en el Partido de El Potrero, Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 días con la mitad del caudal total de la acequia mencionada.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Téc. **CARLOS C. R. CORREA**
 Jefe Div. Irrigación
 A. G. A. S.
 e) 2 al 16—10—61

Nº 9498 — REF.: Expte. Nº 715|51 s.r.p. 6|3
 Publicación sin Cargo en Boletín Oficial

EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que **BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS y VIRGINIA SULCA** tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio de la acequia comunera y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha. del inmueble "San Pablo", catastro Nº 155, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de refe-

rencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 24 días con la mitad del caudal total de la acequia comunera.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Tec. **CARLOS C. R. CORREA**
 Jefe Div. Irrigación
 A. G. A. S.
 e) 2 al 16—10—61

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9547 — **EDICTO SUCESORIO** —
 Citase por quince días hábiles a herederos y acreedores de la causante Urbana Francisca Laines para que hagan valer sus derechos por ante el suscripto Juez de Paz.
 Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—
JOSE TOMINOVICH
 Juez de Paz Propietario
 e) 9 al 30—10—61

Nº 9527 — **EDICTO SUCESORIO**

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
 e) 5|10 al 17|11|61.

Nº 9516 — **EDICTO** —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — **EDICTO SUCESORIO** —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — **EDICTO SUCESORIO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

Nº 9497 — **EDICTO SUCESORIO:**

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 20|9 al 13|11|61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 20|9 al 13|11|61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuñiría 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9473 — **SUCESORIO.**— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Matco Salas Cañaves.— Secretaría, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9470 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham.

Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27—9 al 9—11—61.

Nº 9446 — **EDICTO:**

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Ginep Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 25|9 al 7|11|61.

Nº 9426 — **EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9425 — **EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21—9 al 3—10—61

Nº 9418 — **EDICTO:**

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaría, Septiembre 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21—9 al 3—11—61

Nº 9413 — **SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Candelaria y

O egaría Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 21/9 al 31/11/61.

Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario.
e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, setiembre 7 de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 setiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Franzoni de Tibias o Tivla o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tiblas". Metán, Setiembre 7 de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8/9/61.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario
e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial primera no-

minación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JUJUI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9228 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nator Boedo y Azucena Ramirez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:
—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—
METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—
SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:
—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de la días a herederos y acreedores de SIMON

FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICABELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICABELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MIÑUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:
—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:
—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:
Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25-8 al 10-10-61

REMATES JUDICIALES

Nº 9558 — JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 25 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Catastros Nº 776-585-536 y 599. Valores Fiscales: \$ 4.490.000—; \$ 10.000— \$ 52.000— y

\$ 12.000—m/n. respectivamente. En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ESTEBAN SA-FONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, expte. N° 40.737|61". Comisión c/comprador.

e) 9 al 19|10|61.

N° 9557 —

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL - COCINA A GAS
SIN BASE

El día 20 de Octubre Pxm. desde las 18 horas, en Deán Funes 169—Remataré SIN BASE, 1 cocina a gas marca Orbis N° 223.578. en poder del Sr. Antonio Monge, domiciliado en España 650, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución - Carlos Mardones y Cia. vs. Roberto Gallegos, expte. N° 23.170|61". Comisión c/comprador.

e) 9 al 11|10|61.

N° 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Scres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Erccilla B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán, por títulos que se registran al folio 444, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N° 4928|60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9|10 al 21|11|61.

N° 13914. La misma puede ser revisada en calle España N° 416 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria - CARIOLA, Luis A. vs. SOSA, Néstor Ignacio - Expte. N° 40.532|60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 11|10|61.

N° 9552 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial - Un Jeep Petitero Mod. 1958

El 24 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 280.000 M/N., Un Jeep "PETITERO", usado, modelo 1958, motor N° 491712, chapa de la ciudad de S. M. de Tucumán N° 34968. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en calle Florida N° 56 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. ICHAZO BLANCO, José Oscar - Expte. N° 22478|61". SEÑA: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

e) 9 al 11|10|61.

N° 9551 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial - Un Camión "CHEVROLET"
MOD. 1942 — SIN BASE

El 24 de Octubre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE. Un Camión, marca "Chevrolet", modelo 1942, Motor N° O. B. 17|616287, chapa Municipal de Pichanal N° 222, con seis ruedas. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en calle Florida N° 56 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. CARRIZO, Ramón Mario - Expte. N° 29.024|61". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 11|10|61.

N° 9539 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmuebles en Capital y Campaña
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1961. a hs. 17. en Sarmiento 548. Ciudad. remataré CON BASE DE \$ 4.000—m/n. y \$ 64.000—m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales los siguientes inmuebles de propiedad de don Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad,

calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; títulos reg. a folio. 25, as. 1, lib. 81 R.I. Cap. Catastro 10.954. b) El situado en Avda. San Martín entre Bs. As. y Alberdi, títulos reg. a folio. 248, as. 3, lib. 68 R.I. Cap. Catastro 1410, con exclusión fracción vendida s/plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones o partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "La Figura", ubic. en ble rural denominado "La Figura", ubic. en Frontera; tit. reg. a folio. 483, as. 1 y 2 y folio. 489, as. 1 y 2, lib. 2, resp. R.I. de ése dpto., Catastro 342. En el acto 30% seña. Comisión cgo. comprador. Pub. edictos 15 días en Foro Salteño y B. Oficial y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "AYA-LA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro — "Ejecutivo", Expte. 28946|61.

e) 5 al 26—10—61.

N° 9514 — POR ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL—VARIOS—SIN BASE

El día 17 de octubre de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré sin base al mejor postor y por unidad, los siguientes bienes: 1 máquina escribir marca Mercedes 90 espacios N° 144, en regular estado, 1 cocina a gas—oil marca Crescent, enlozada color blanca, nueva de pie; 1 tapadera a Cricket, marca The Borden Co. Warren o Made. u.s.a. de 1/2—3/4 y 2 pulgadas de 8 piezas en buen estado, lo que se encuentran en poder del suscriptor. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: C'a. Industrial Cerveera S. A. Ind. y F. vs. CASTELLANI, Victor —Ejecutivo Exp. N° 24588|60.— Comisión a cargo del comprador—Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 4 al 11—10—61

N° 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán, que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o sea que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viciplano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16 de los lotes N° 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I., que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 23.121|61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

N° 9504 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL. El día 16 de Octubre 1961, a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357

(Depto. 4) ciudad en la ejecución seguida por el Sr. Gonzalo Peiro vs. Mario Carrizo Barbarán, lo siguiente: Una bicicleta de paseo marca "SPEZZI" N° 0404 y una bicicleta de media-carretera, marca "SPEZZI" que se encuentran en poder del depositario en Lumbrecas Departamento de Metán. Sin base al mejor postor, dinero de contado, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
Mendoza 357 (Depto. 4)
e 3 al 16-10-61.

N° 9495 — POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Una Camioneta — SIN BASE
El día 13 de Octubre de 1961 a las 18:00 horas remataré por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo C. y C. 4a. Nominación, en el juicio seguido por Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc Expte. N° 25.063/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, una Camioneta Rural "FORD" Modelo 1935, motor N° 210.1020, chapa N° 1584 de esta Ciudad. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público —
Mendoza 357 — (Dpto. 4).
e) 2 al 13-10-61

N° 9478 —
POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Un toca discos "ODEON".
El día 13 de Octubre de 1961 remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 9.00 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti A. vs. IBAN DEMETRIO SALAZAR Expte. N° 7743/61, un toca disco marca "ODEON" modelo T-45 N° 783 para corriente alternada en buen estado de funcionamiento, vélo en poder del actor España 654. Base de venta importe de la Prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/n. dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. —
ANDRES ILVENTO — Martillero Público. —
Mendoza 357 — (Dpto. N° 4).
NOTA: Si después de 15 minutos no hubieran postores por la base, lo será SIN BASE.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 28/9 al 11/10/61.

N° 9477 —
POR: ANDRES ILVENTO
— JUDICIAL — Un toca discos "ODEON". —
El día 13 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 8.30 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez, Un toca disco marca "ODEON" N° 566 para corriente alternada, en buen estado de funcionamiento, vélo en poder del actor España 654. Base de venta el importe de la prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del comprador según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962 "Boletín Oficial" y "El Intransigente" Informes al suscrito Martillero Público.
NOTA: No habiendo postores por la base indicada, después de 15 minutos, lo será Sin BASE.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 28/9 al 11/10/61.

N° 9402 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 933.33 m/n.
El día 13 de octubre de 1961 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Aivarado 621. de esta ciudad, remataré con la base de \$ 933.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada por boleto de venta inscripta a folio 336, asiento 762 del libro 14 de P. V. sobre un lote de terreno, designado como lote 2, de la manzana C, del plano N° 1127, de esta ciudad, sobre la calle Talcahuano, entre las calles Urquiza y San Martín, con extensión de 10 m. 15 ctms. de frente por 19 m. 39 ctms. de fondo; limitando: Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, calle Talcahuano y Oeste, lote 119. Catastro N° 17.771. Sección F, manzana 21, parcela 2. Seña en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2, en autos: Banco de P. y Asistencia Social vs. Alemán Julia A. Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Última Hora y 1 publicación Diario El Triunfo.
e) 20-9 al 10-10-61

N° 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE"
— MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—
El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor N° TP. 23—2760909528 tipo D. 100, con motor, naftero. El citado vehiculo puede ser revisado por los interesados en Avda. Delgrano N° 436/38 de esta ciudad, ORDENA el Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Expte. N° 25.500/61". — SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.
e) 11 al 20/9/61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.
El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud. y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13.60 m.— Sup. 284.35 m. limitando: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 Libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.
Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.
e) 8/9 al 25/10/61.

N° 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL:
CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI
BASE \$ 32.200
El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez

de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procede. ré a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi con una superficie de 284.35 mts2. (23.90 metros A. Cornejo — 11.55 metros costado sud — 14.55 metros costado O.ste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.
e 25/8 al 10/10/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO
El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:
1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes S.conda); Sud, "Potrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.
Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.
SALTA, 26 de Setiembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

N° 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 m/s. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inonados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9555 — EDICTO
NOTIFICACION: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación

Civil y Comercial, en juicio: "SABA, José contra PASTRANA, Plácida Clarivé s/Quiebra", expediente N° 21.315/59 notifica las siguientes sentencias: "Salta, julio 31 de 1961. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del señor Síndico Contador D. Antonio Gea en la suma de \$ 10.654,65 del co-liquidador Dr. Vicente Solá en la suma de \$ 8.000 y del co-liquidador Sr. Néstor Fernández en la suma de \$ 2.654.65. Regístrese, notifíquese repóngase. Fdo. Adolfo D. Torino". Salta, Setiembre 25 de 1961. Y Vistos:... Considerando:..... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Vicente Solá, por su pedido de quiebra de fs. 4, en la suma de \$ 5.900 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 del Decreto—Ley 107—G—1956, los que se declaran a cargo de la masa de acreedores. Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: ADOLFO D. TORINO".

Salta, 6 de Octubre de 1961.
Agustín Escalada Yriondo - Secretario
e) 9 al 10/10/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9526 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a Doña Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Banco a estar a derecho en el expte. N° 25.878/61, juicio que por desalojo les sigue don Teodoro Perata, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

N° 9482 — EDICTO CITATORIO

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" or.inario— Cumplimiento de Contrato— Escritura Traslativa de Dominio" expte. N° 11.145/61, a don RICARDO ALADINO o ALADINO RICARDO TAPIA. Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 28/9 al 26/10/61.

N° 9449 — CITACION A JUICIO

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVIO vs. EFRAIN VACA", Expte. N° 5397/61, cita y emplaza por veinte días al demandado EFRAIN VACA a efecto que comparezca al juicio, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial que lo represente si no compareciera en término.

Salta, Setiembre 12 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 25/9 al 23/10/61.

N° 9424 — CITACION:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos "Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez — Expropiación", Expediente N° 29.762/61, CITA Y EMPLAZA a JACOBA YANEZ a comparecer a la audiencia fin-

jada para el día dos de Noviembre de 1961 a las horas 10, a los fines del art. 17 y 18 de la L. y 1336, bajo apercibimiento de designarse el defensor de oficio. Salta, Setiembre 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21—9 al 19—10—61.

N° 9416 — EDICTO:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sud — Mán, cita y emplaza al Sr. José Víctor López a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Carmen Navarro de López, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.

METAN, 5 de Setiembre de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 21—9 al 19—10—61

N° 9384 — CITACION A JUICIO. EDICTO.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GORENA", Juan Pedro, Adriana Dolores y María del Carmen Gorena, vs. Gorena, Juan Pedro.— Ord.: Pérdida de Patria Potesad.— Expte. N° 25.257/61", cita y emplaza a don Juan Pedro Gorena a presentarse a estar a derecho en el juicio promovido en su contra, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en juicio. (Art. 90 de Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Oficina.— Salta, once de setiembre de 1961.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 19/9 al 17/10/61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 9504 — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, don PEDRO SOLER NUÑEZ, español, casado en segundas nupcias, don MIGUEL PASQUAL SOLER, don ARMANDO SOLER ALURRALDE, don PEDRO RODOLFO SOLER, doña DALMIRA ALURRALDE DE SOLER, doña GERONIMA MARIA ENCARNACION SOLER DE RESANO, doña AMERICA SOLER DE GONZALEZ CAMPERO, doña GLORIA SOLER DE BALDI, doña LEONOR SOLER DE CABASSI, doña VERA MERCEDES SOLER DE GOMEZ NAAR, doña HERTA ANGELICA SOLER DE SOSA y doña MARTHA TERESA SOLER ALURRALDE, todos argentinos mayores de edad, casados en primeras nupcias con excepción de la última de estado soltera, todos domiciliados en la calle Buenos Aires 100 de la ciudad de Salta, convienen y dicen: Que por instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veintidós, asiento mil doscientos noventa y ocho del Libro diecinueve de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación de "Cerámica del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su objeto, la explotación de la fábrica de materiales de construcción existente ya con el nombre de "Cerámica del Norte" operaciones de compra y venta en general y todo otro negocio e industria que los socios estimen convenientes, como así también comprar, vender, hipotecar y arrendar bienes raíces y semovientes y aceptar hipotecas y arrendamiento de los mismos.— Con posterioridad a su constitución, se efectuaron: a) cesión de cuotas del señor Julio Rodríguez (h) por partes iguales a los señores Miguel P. y Armando Soler, inscripta con fecha tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres bajo número ochenta y cuatro, folios trescientos

treinta y siete al trescientos treinta y nueve de libro número uno de compra y venta del Registro de Comercio; b) Aumento de capital hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, inscripta bajo número dos mil doscientos treinta y nueve, folios doscientos sesenta y doscientos sesenta y uno del libro veinticuatro de contratos sociales, con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.— Posteriormente mediante instrumento privado, de fecha cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, del que se tomó nota en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta a folios cuatrocientos cincuenta y cinco y cuatrocientos cincuenta y seis, Asiento tres mil ochocientos ochenta y cuatro del Libro veintiseis de Contratos Sociales, los únicos socios de la Sociedad, resolvieron con efecto retroactivo del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, llevar el capital social hasta la suma de Cien Milones de pesos moneda nacional y modificar todos los artículos del Contrato Social en la forma consignada en el instrumento referido.— Que por error se ha omitido fijar el domicilio de la sociedad y por tanto mediante el presente instrumento resuelven modificar el artículo primero del mencionado contrato en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará bajo la denominación de "Cerámica del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la ciudad de Salta en la calle Buenos Aires número cien, pudiéndose trasladarlo, establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto de la República.— Quedan subsistentes sin otra modificación que la consignada en el presente instrumento todas las demás cláusulas del contrato vigente de la Sociedad.— De conformidad previa lectura y ratificación de su contenido firman todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Pedro Soler Nuñez — Miguel Pascual Soler, — Armando Soler Alurralde — Pedro Rodolfo Soler, — Dalmira Alurralde de Soler — Gerónima María Encarnación Soler de Resano — América Soler de González Campero — Gloria Soler de Baldi — Leonor Soler de Cabassi — Vera Mercedes Soler de Gómez Naar — Herta An-

gela de Sosa — Martha Teresa Soler:
Alurralde

e) 10/10/61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 9562 —

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"ESTEBAN y ARMANDO REBUFFI"

Notifícase a los interesados que a partir del día 30 de Noviembre de 1960 ha quedado disuelta la Sociedad de hecho "ESTEBAN y ARMANDO REBUFFI" con domicilio en la Finca "PUESTO VIEJO" Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, constituida por los Señores Armando Rebuffi y Esteban Rebuffi que dejó de funcionar en la mencionada fecha prosiguiendo don Esteban Z. Rebuffi a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquélla y quedando totalmente desvinculado del giro social don Armando Rebuffi. Activo y pasivo a cargo de don Esteban Z. Rebuffi con excepción de los bienes adjudicados a don Armando Rebuffi y las siguientes deudas a cargo del mismo: Inst. Nac. de Prev. Soc.; Argentina C. de Rebuffi y aporte Jubilación Empleados. Oposiciones ante esta Escribanía donde se tramita el otorgamiento de la respectiva escritura de disolución de Sociedad. Ricardo E. Usandivaras. Calle Doñan Funes 109 — Piso 1º.

RICARDO E. USANDIVARAS — Escribano

e) 10—10—61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9563 — CLUB SOCIAL GENERAL
SAN MARTIN
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 29 de Octubre de 1961 a las 19 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1960 al 30 de Septiembre de 1961.
 - 2º — Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
 - 3º — Renovación parcial de la H.C. Directiva.
Alberto Poma — Presidente
Carlos Cajal — Secretario
- Artículo 32º Estatutos — No tendrá derecho a voz ni a voto el socio que no está al día con sus cuotas.
- e) 10/10/61.

Nº 9548 —

Centro Vecinal 25 de Mayo - Salta

CONVOCATORIA

Asamblea General Anual Ordinaria

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a todos los Socios Activos a la Asamblea General a realizarse el día 17 de Octubre de 1961 a horas 19 en el local Talcahuano 768.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Considerar la Memoria y Balance Anual.
- 3º Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales Titulares, 3 Suplentes y el Organó de Fiscalización.

LA COMISION.

e) 9 al 10/10/61.

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.
RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.
e) 2—10 al 14—11—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961